



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 12440/23, correspondientes a la Licitación Privada N° 26/23 destinada a la “Provisión de mano de obra, maquinaria y materiales – ejecución de 40 nichos en el Cementerio de General Villegas”, aprobada por Decreto N° 1843/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1920/23 se adjudicó la licitación mencionada Ad Referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, al oferente BERTERINI HNOS. S:R.L.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6509

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 1920 de fecha 13 de diciembre de 2023, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.